

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Enero Veintiseis (26) de Dos Mil Veinticuatro (2023).

RADICADO: 20001-31-10-002-2023-00513-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE

HECHO Y EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE: KATIA JULIETH SARMIENTO ACOSTA.

DEMANDADA: AURA SOFÍA ZEA GALVIS.

La señora KATIA JULIETH SARMIENTO ACOSTA, a través de apoderado judicial, presentó demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL en contra de la señora AURA SOFÍA ZEA GALVIS, el despacho mediante auto de fecha Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), inadmitió la misma, concediéndole a la parte interesada un término de cinco (5) días, para que subsanara las falencias indicadas en el auto en mención, no obstante a ello, se observa que el termino se encuentra vencido y la parte demandante no enmendó los yerros de la demanda; por lo tanto se procede a dar aplicación al artículo 90 del C.G.P, es decir rechazar la demanda ordenando devolver los anexos de la mismas, sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

## RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, seguida por la señora KATIA JULIETH SARMIENTO ACOSTA, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO: Comuníquese esta decisión al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que tome atenta nota de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez

## Juzgado De Circuito Familia 002 Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c38df78141c4dbf51b2896cf67c4d73db4b91ec6f9678972d2b8ecd5a2c29491

Documento generado en 26/01/2024 04:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica